



Certificación que acredite los Redimientos del pago
del almozaco en cada uno de los cinco años del ul-
timo quinquenio a fin de que la Contabilidad del
Gobierno político pueda emitir su dictamen en la
Subasta del corriente año; y la Ciudad acordó: para
a la Sección de Contabilidad de Propio, en cuya oficina
obraran los antecedentes a que se refiere otra Comunica-
ción, para que para su Contador se libre la Certifica-
ción que se pide, y hecho se remita al Dr. Jefe
político —

Sobre los Repartos
de Culto y Clero y
Culto Parroquial

Se sirvió un oficio al Dr. Jefe político de la Provincia
y otra. veinte y cuatro del próximo pasado, en que
se viene que en el término de ocho días se le remitan
los Repartos de las Contribuciones de Culto y Clero, y Culto
Parroquial para su examen y aprobación; y la Ciudad
acordó: Pase a los Sres. Comisiones de Contribuciones,
para que a la brevedad posible formalicen los Repar-
tos a que se refiere la Comunicación y pueda darles
cumplimiento a lo que m. Srs. ordena —

Sobre que se paguen
a los sacerdotes. Cuadros
Parrocos sus an-
naciones =

Se sirvió un oficio al Dr. Jefe político ffa veinte
del próximo pasado, en que trae una R. orden
del Ministerio de la Gobernación de la Península
para que inmediatamente se paguen las an-
naciones del Clero y Culto Parroquial de los fondos
destinados a efectos y con la preferencia recomendada
en la Ley e intención del mes de Agosto de mil
ochocientos cuarenta y uno; y la Ciudad acordó:
Pase a los Sres. Comisiones de Contribuciones para
que lo tengan presente al tiempo de formalizar
los padrones y listas de Culto Parroquial que
se le presenten en el acuerdo anterior, y propongan
sin perjudicio la contestación que se ha de dar
al Dr. Jefe político —